



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza vacante de FEA de Pediatría del Área Sanitaria VII de Mieres, convocada por Resolución de 22 de junio de 2016 (BOPA de 27-06-16).

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 6-08-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De acuerdo con la convocatoria de fecha 22 de junio de 2016, para la cobertura de plaza de FEA de Pediatría.

Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección a favor de D. Daniel Mata Zubillaga, esta Gerencia,

RESUELVE

Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, mediante nombramiento interino en plaza vacante, al Dr. Daniel Mata Zubillaga, por ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación conforme a la valoración de la comisión de selección.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mieres, a 8 de marzo de 2017.—La Gerente.—Cód. 2017-02773.